



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00342869- -UNC-ME#SAA

---

**VISTO:**

La solicitud de reválida presentado por EINAR GARCIA LANDIVAR, de nacionalidad boliviana, de su título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN otorgado por la Universidad Salesiana del Estado Plurinacional de Bolivia como equivalente al de Licenciado en Ciencias de la Educación que otorga nuestra Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC requiere la intervención de nuestra Facultad a fin de realizar un estudio sustancial de los antecedentes y elaborar el dictamen correspondiente sobre la procedencia o no del pedido de reválida presentado por EINAR GARCIA LANDIVAR, en el marco de la Ordenanza HCS N° 10/11 y Ordenanza HCS N° 2/2013 y satisfechas las exigencias de carácter formal requeridas por la citada reglamentación;

Que la Secretaría Académica de la Facultad encomendó a la Escuela de Ciencias de la Educación realizar este estudio sustancial de los antecedentes y elaborar el dictamen correspondiente;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación designó en sesión de Consejo con fecha 09/06/2022 a las/los profesores/as Mariana Alejandra Tosolini, Octavio Falconi, Silvana Lorena Lagoria, Sandra María Gómez y Manuel Alejandro Giovine como miembros de la Comisión a cargo de realizar el estudio y elaborar el dictamen antes mencionado;

Que en el orden 28 del expediente se presenta el acta de la Comisión que intervino en el estudio sustancial de antecedentes y la elaboración del dictamen en el marco de la Ordenanza HCS N° 10/11;

Que la Decana de la FFyH eleva al HCD el dictamen de la Comisión a los fines de producir el acto resolutivo correspondiente;

Que por RHCD 341/2022 –orden 38 del expediente –se aprueba el dictamen de la comisión interviniente y en función del mismo se dispone que EINAR GARCIA LANDIVAR realice un examen en el área de historia y política de la Educación Argentina, a cargo de un tribunal conformado por Docentes de las cátedras de Historia de la Educación

Argentina y Política Educacional y Legislación Escolar, como así también, de un miembro de la Gestión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación de la FFyH en un plazo no mayor a 24 meses a partir de su notificación;

Que por RD 1460/2022 –orden 53 del expediente- se fijó la fecha y el tribunal que actuó en el examen de reválida en el marco de lo expuesto en el párrafo anterior;

Que el Profesional EINAR GARCIA LANDIVAR cumplimentó en tiempo y forma el examen requerido aprobando con nota 10 (diez) según consta en acta N° 03381 LIBRO E202 incorporada en orden 56 del expediente;

Que en sesión del día de la fecha el Honorable Consejo Directo aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza en relación al pedido de reválida obrante en las actuaciones de referencia;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al HCS otorgar a EINAR GARCIA LANDIVAR DNI 96098429 de nacionalidad boliviana, al haber cumplimentado el examen requerido por RHCD 341/2022, la reválida de su título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN otorgado por la Universidad Salesiana del Estado Plurinacional de Bolivia como equivalente al de Licenciado en Ciencias de la Educación que otorga nuestra Facultad.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría Académica de la FFyH elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Académicos en el marco de lo estipulado en el artículo 12 de la OHCS 10/2011.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Secretaría Académica y por su intermedio al solicitante EINAR GARCIA LANDIVAR.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.

